



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Insolvencia de persona natural no comerciante
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00159-00
Asunto	Incorpora y posesiona auxiliar

Se incorpora al expediente judicial la constancia de notificación del telegrama remitido a los auxiliares de la justicia nombrados mediante el auto de apertura de la presente liquidación.

Ahora, se incorpora el escrito allegado por la auxiliar de la justicia María del Rosario Zuluaga Urrea, por medio del cual manifiesta aceptar el encargo, por lo cual, procede el Despacho a enviarle la respectiva posesión vía correo electrónico, al canal Rossii.zuluaga@gmail.com y el link del presente expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b74a6aced356ae394b443e67bcef9b48a436814779c9da8fe098219c5ddbaa**

Documento generado en 01/02/2022 02:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>